



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA  
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2019-2021



Dirección General de Medio Ambiente  
Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental

- Clave del trámite:** DGDEIG 006
- Trámite:** **Licencia de Funcionamiento Mercantil**
- Responsable:** Dirección de Apertura Rápida de Empresas y Ventanilla Universal -  
C.P. Rosalinda Gurza Jaidar.
- Caso en el que se da el servicio:** A solicitud del interesado.
- Objetivo:** Tramitar la licencia de funcionamiento mercantil para la operación de negocios locales en el municipio de Torreón.
- Requisitos:**
1. Factibilidad de uso de suelo permitida. (Se tramita en el Módulo de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo). [UR-001](#)
  2. Llenado de Formato Único de Licencia de Funcionamiento
  3. Copia Identificación Oficial. (INE, Pasaporte, Cédula profesional)
  4. Copia alta de Hacienda (SAT) especificando la actividad comercial a realizar.
  5. Copia de Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras, contrato de arrendamiento, carta comodato).
    - El documento de acreditación de propiedad deberá coincidir con el dueño del predio
  6. Copia del pago predial o estado de cuenta del mismo. (Predial, pavimento y limpieza).  
PARA EMPRESAS (Persona Moral) ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  7. Acta constitutiva.
  8. Poder de representante legal.  
PARA PLAZAS COMERCIALES ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  9. Licencia de construcción.
    - Este documento se anexará únicamente si el dueño no coincide con el documento que acredita la propiedad y el predial.  
EN CASO DE QUE SU GIRO LO REQUIERA, FAVOR DE ANEXAR LO SIGUIENTE:



## R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2019-2021



10. Certificado de fumigación actualizado al mes en curso

11. Alta de la secretaría de salud del estado.

- Las oficinas para tramitar el alta de salud del estado se ubican en la calle José Cueto y Prolongación Acuña, Col. Ampliación Los Ángeles, Torreón Coahuila, México. Teléfono de atención: 7 16 07 74

**Información adicional:** Para agilizar el trámite usted puede descargar el formato y presentarlo lleno en el módulo de atención.

**Formatos:** [DE-006-19 - Formato único de Licencia de Funcionamiento Mercantil](#)

**Datos anexos:** Checar registros por giro e inspecciones requeridos ó solicitadas.

**Pasos a Seguir:** Presentar formato lleno y requisitos en módulo de ventanilla universal

**Tiempo de Respuesta:** Sujeto a dictámenes.

Con inspecciones: de 10 a 15 días hábiles dependiendo del giro del negocio.

**Costo:** El costo de las Licencias Mercantiles varía según el giro del negocio, debido a las inspecciones que deben realizarse antes de poder autorizar la impresión de éstas.

TIPO DE GIRO	PRECIO
SARE	\$ 352.49
Con Inspección de Salud	\$ 683.74
Con Inspección de Protección Civil	\$ 703.94
Con Inspección de Medio Ambiente	\$ 764.54
Con Inspección de Protección Civil y Salud	\$ 1,035.19
Con Inspección de Medio Ambiente y Salud	\$ 1,095.79
Con Inspección de Protección Civil y Medio Ambiente	\$ 1,115.99
Con todas las inspecciones	\$ 1,447.24

**Producto:** Licencia de Funcionamiento Mercantil



## R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2019-2021



**Vigencia:** Del 1ro. De enero al 31 de diciembre del año en curso.  
Es importante refrendar la licencia cada año.

### **Ubicación y Contacto.**

Horario	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Lugar:	Allende No. 333 Pte. Col. Centro, Torreón Coah. Plaza Mayor, Planta baja, Ventanilla Universal.
Teléfono	(871) 5 00 7000 ext 1004, 1006, 1008.
Correo Electrónico	ventanillauniversal@gmail.com
Sitio Web	<a href="http://www.torreon.gob.mx/ventanillauniversal">www.torreon.gob.mx/ventanillauniversal</a>
Redes Sociales:	Facebook: /----- Twitter: @-----

### **Fundamento legal.**

Reglamento para la expedición de licencias y permisos de funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios.

Capítulo 23, Artículo 23, Numeral I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.

Ley de Ingresos del municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2018.

Sección IV, Artículo 10, Número 1.

Sección VIII, Artículo 43, Numeral X, XI.

Sección IX, Artículo 32, Numeral X.

Sección X, Artículo 33, Numeral VI, Número 3.

### **Recursos de impugnación:**

Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Queja ante la Contraloría Municipal.

**Vigencia:** 31 de Diciembre del 2019